ADENDA N° 05 AL CONTRATO N° 01/2015

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Ing. Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, con domicilio en el Gral. Díaz y Hernandarias, Edif. Natura, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 29430 de fecha 20 de setiembre de 2017, por una parte, y por otra la firma **"ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ"**, con RUC Nº 421518-4, denominada EL CONTRATISTA, domiciliada en la calle Ingavi Nº 3020 y 24 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez, con Cédula de Identidad N° 421.518; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS – CONCEPCIÓN – SAN PEDRO - CANINDEYÚ", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ESTABLECER que el cómputo del cronograma de ejecución de las obras correspondiente al Contrato, se realice desde el 21 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad a la ampliación dispuesta en el artículo 1º de la Resolución Nº 29.430 de fecha 20 de setiembre de 2017.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. ----------

En fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días setiembre de dos mil diez y siete.----------

ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ
CONTRATISTA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay

ING. FÉLIX H. KEMPER
CONTRATANTE

ADENDA N° 05 AL CONTRATO N° 01/2015

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Ing. Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, con domicilio en el Gral. Díaz y Hernandarias, Edif. Natura, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 29430 de fecha 20 de setiembre de 2017, por una parte, y por otra la firma **"ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ"**, con RUC Nº 421518-4, denominada EL CONTRATISTA, domiciliada en la calle Ingavi Nº 3020 y 24 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez, con Cédula de Identidad N° 421.518; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS – CONCEPCIÓN – SAN PEDRO - CANINDEYÚ", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ESTABLECER que el cómputo del cronograma de ejecución de las obras correspondiente al Contrato, se realice desde el 21 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad a la ampliación dispuesta en el artículo 1° de la Resolución Nº 29.430 de fecha 20 de setiembre de 2017.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. ----------

En fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días setiembre de dos mil diez y siete.----------

ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ
CONTRATISTA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay

ING. FÉLIX H. KEMPER
CONTRATANTE